

a seis de Setiembre de mil ochocientos Setenta y cuatro, bajo  
la presidencia acc. del Sr. primer Jefe de Alcalde Don  
Jesús Martínez y Mellina, los Srs. del Ayuntamiento de sus  
cibdades, y por otro Sr. se declaró abierta esta Sesión  
y por mi el Sr. interino se dio lectura a la acta  
anterior, y encontrandola conforme fue aprobada,  
se leyeron archuiva los boletines oficiales  
recibidos en la semana anterior, y por el  
tenedor acordaron se cumplan los de conformidad.

Visto por la corporacion el Decreto del Gobierno  
no fecha 5 de Agosto ultimo inserto en el Boletín  
num. 14 del día 20 del mismo; sus Sras. propo-  
nen a los individuos siguientes como padre,  
de familia para el desempeño de vocales de la  
Junta local de primera enseñanza, para  
que el Sr. Gobernador elija de ellos a los  
tres que tenga por conveniente de las  
ternas que a continuación se expresan.

- 1.<sup>a</sup> Don Juan Fournes Loui, Don Mariano  
Lipinora, y Don Jorge Canete.
- 2.<sup>a</sup> Don Francisco de Paula Lopez, Don Jose Maria  
Savanas, y Don Jorge Savanas.
- 3.<sup>a</sup> Don Juan Savanete Ferrer, Pedro Maria Qui-  
nora, y Don Juan Coller y Velaz.

